

Bases y Condiciones Tarifas On Demand Plan Prepago Tuenti

1. Territorio y vigencia:

La presente OFERTA es presentada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válidas en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. Vigente desde el 29 de enero de 2026 con VPR-33744-2026 notificada a Arcotel.

2. Concepto:

Todos los clientes Prepago OTECEL bajo la marca Tuenti podrán hablar, navegar y mensajear de acuerdo con las tarifas on demand indicadas en este documento.

3. Condiciones:

- a) La Oferta Comercial aplica para todos los clientes de OTECEL que usen Plan Prepago Tuenti.
- b) La tarifa on demand por MINUTO para todas las llamadas onnet y offnet nacional tendrán un valor de \$0.12 + IVA
- c) La tarifa on demand por MEGA es \$0,10 + IVA.
- d) La tarifa on demand por SMS onnet y offnet es \$0,02 + IVA,
- e) Llamadas on demand a números 1700 tienen un valor de \$0.15 + IVA por minuto.
- f) Tarifa on demand de larga distancia por MINUTO Marítimo (Satelital) \$4.49+IVA, a Cuba \$0.95 + IVA, Resto del mundo \$0.50 + IVA.
- g) Tarifa on demand por SMS larga distancia \$0.10+IVA.
- h) Las tarifas on demand son parte estructural del plan "Prepago Tuenti", es decir, se provisionan al momento de la activación de una línea nueva Prepago Tuenti, considerando también portabilidades, o y para líneas existentes, tras una recarga de saldo.
- i) Revisar las condiciones del Plan Prepago Tuenti en la web <https://www.tuenti.ec/avisos-legales>

4. Restricciones.

- a) La oferta Plan Prepago Tuenti, aplica para altas, portabilidades.

b) Más información en <https://www.tuenti.ec/avisos-legales>

5. Participantes:

Podrán participar en esta Oferta Comercial:

(i) El o las personas naturales con una línea en OTECEL S.A. bajo la marca Tuenti, durante la vigencia de la oferta comercial

6. Canales de venta:

La Oferta Comercial aplica para todos los canales de venta.

7. Difusión y conocimiento de las bases:

Esta Oferta Comercial se difundirá a través de la página web www.tuenti.ec en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

8. Mecánica:

Clientes Plan Prepago Tuenti podrán hablar, navegar y mensajear con las tarifas on demand vigentes, siempre que tengan saldo de recarga disponible.

9. Legales:

Esta OFERTA de las Tarifas on demand, se encuentra vigente desde el 29 de Enero de 2026 y aplica para todos los clientes que usen Plan Prepago Tuenti. Más información en www.tuenti.ec Aplican restricciones.

10. Responsabilidad:

OTECCEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el/los participante/s ganador/es o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECCEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LAS TARIFAS, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

11. Consulta de Bases:

Las presentes bases y condiciones podrán ser consultadas ingresando a la web www.tuenti.ec

12. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, los Participantes y el Organizador, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique a un arbitraje confidencial y en derecho administrado por un Centro de Arbitraje del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

13. Interpretación:

El Organizador serán los únicos autorizados a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

14. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir sus datos personales, domicilios,

imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que Movistar disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por: aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.